Proceso: Ordinario Laboral-Ejecutivo Conexo Demandante: JULIAN ESCOBAR CASTILLO Demandado: CSS CONSTRUCTORES SA Radicación: 195733105001-2018-00146-00

Tema: Auto acepta desistimiento

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, **ACEPTASE** el desistimiento de la demanda ejecutiva presentado por la apoderada judicial del demandante, en escrito que antecede y recibido a través del correo institucional.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación de la radicación de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos. **Estado No. 043** de fecha 1 de septiembre de 2022